

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.306/1967 · 1967

DECRETO-LEY 7306/1967

Boletín Oficial, 12 de septiembre de 1967 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7306/1967

DECRETO-LEY 7306/67

Modificación de la Ley 7014.

LA PLATA, 31 de AGOSTO de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decre to 5947/67, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase el impuesto establecido en el artículo 38 inciso b) de la Ley 7014, en cuanto recae sobre el vendedor (1 ‰), en aque llos casos en que el hecho imponible del impuesto nacional a las ven tas, coincida con el de las actividades gravadas por la Ley Provincial, como asimismo, cuando el impuesto, de ésta comprenda lo expresamente exento por la Ley Nacional.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Bo letín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7306/1967. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).